

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 20 de Diciembre del 2016	No Orden:298/2016
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
BURGER HOUSE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA PACIENTES CORRESPONDIENTE DEL 21 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016	-	-
879	Desayunos	DESAYUNOS CORREINTE	\$1.50	\$1,318.50
524	Desayunos	DESAYUNO TERAPEUTICO	\$1.50	\$786.00
71	Desayunos	DESAYUNO LIQUIDO	\$1.00	\$71.00
794	Almuerzos	ALMUERZO CORRIENTE	\$1.80	\$1,429.20
535	Almuerzos	ALMUERZO TERAPEUTICO	\$1.80	\$963.00
43	Almuerzos	ALMUERZO LIQUIDO	\$1.00	\$43.00
766	Cenas	CENA CORRIENTE	\$1.50	\$1,149.00
486	Cenas	CENA TERAPEUTICA	\$1.50	\$729.00
77	Cenas	CENA LIQUIDA	\$1.00	\$77.00
4	Refrigerio	REFRIGERIOS	\$1.00	\$4.00
-	-	ADMINISTRADORA DE O/C LICD. OLGA CELINA PACAS		
-	-	TOTAL.....	-	\$6,569.70

SON: Seis Mil Quinientos Sesenta y Nueve 70/100 dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de Entrega:**
 * **Coordinar Entrega con: LICDA. OLGA PACAS AL 2445-6804**

LUGAR DE ENTREGA: ADMINISTRACION

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Gochez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
--	---	--